Barranquilla, D.E.I.P; 31 de julio de 2025

Doctora
MARÍA LOURDES DÁVILA MÁRQUEZ
Secretaria de la Mujer y Equidad de
Género Gobernación del Atlántico
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 202501393,** celebrado entre el Departamento del Atlántico y, la FUNDACIÓN ALMAS ALEGRES.

Reciba un cordial saludo.

En el marco de nuestra misión compartida de impulsar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres del departamento del Atlántico, luego de presentarle la propuesta del proyecto "Postea con Propósito", que busca la implementación de un programa integral de formación en habilidades digitales y STEM+, con un enfoque diferencial y de género, dirigido a mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad en los municipios de Campo de la Cruz, Santa Lucía y Suan; con miras a contribuir significativamente a la inclusión social y económica de las mujeres del Atlántico.

El 04 de abril de 2025, se celebró entre el Departamento del Atlántico, **CONVENIO DE ASOCIACION NO. 202501393**; cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE HABILIDADES CON ENFOQUE EN STEM+ Y APROPIACION DE LAS TIC PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO DE MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**", y el cual luego de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se inició el 08 de abril de 2025.

Que el valor del convenio se pactó en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.142.857.143)**, donde el aporte del asociado corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($342,857,143)**, y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 800.000.000).**

Que el contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal -**CDP No. 202500673**.

Que el contrato se encuentra vigente y existen recursos amparados por el RP No. **202502361** del **04 de abril de 2025.**

Que el Convenio “Postea con propósito” se viene ejecutando a cabalidad a la fecha y de conformidad con la propuesta presentada.

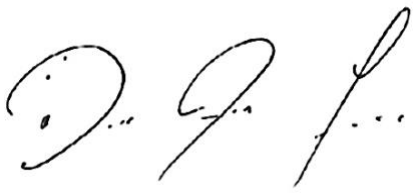
Que, por situaciones relacionadas con conectividad para el desarrollo de las actividades en los diferentes municipios priorizados y en los lugares del departamento previamente acordados para la ejecución del proyecto, se generaron retos considerables para la implementación de las actividades programadas, lo que evidenció una limitación frente a la ejecución del cronograma, los cuales, se lograron superar y avanzar en considerable porcentaje de acuerdo con los términos iniciales del convenio. Este escenario afectó un poco el desarrollo de las estrategias planificadas en los municipios priorizados.

Por lo anterior, resulta indispensable contar con una extensión del plazo en el convenio que permita cumplir en términos convencionales la etapa final de las actividades programadas, garantizando así la calidad en la ejecución y el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos.

La solicitud para realizar es una prórroga de veinte (20) días, esto por la necesidad de realizar la última fase del proyecto, Cierre y entrega de fortalecimiento tecnológicos debido a que, considerando los reajustes en el cronograma ocasionados por situaciones ajenas a la voluntad de los aliados del convenio.

Quedo atenta a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requieran.

Cordialmente,



DAVID ANDRÉS ZÚÑIGA ANAYA
Representante Legal